

DECRETO N° **1273**

NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

El Registro N° 0378/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la Resolución N° 0413/02 de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición se dejó a cargo de la Dirección Talleres, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- al agente RICARDO DAMASO DE LA VEGA, L.P. N° 5354, desde el día 01-03-02 y hasta tanto durara la ausencia de su titular, agente Claudio Alfredo Pérez, L.P. N° 4600, quien se encuentra haciendo uso de licencia por enfermedad de larga evolución;

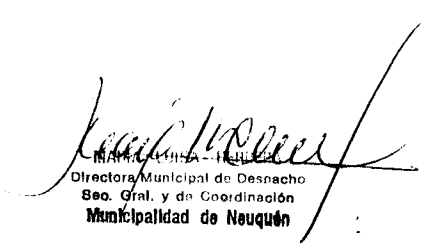
Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 607/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice al agente RICARDO DAMASO DE LA VEGA, L.P. N° 5354, Grupo 01, Categoría 20, Jefe de la División Mecánica, a subrogar, con efectividad al 01-03-02 y hasta el 30-09-02, el cargo de Director Talleres de la Dirección General de Mantenimiento y Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, autorizándose el pago de la diferencia entre la Categoría Referencial 22 y la Categoría 24, con encuadre en el Artículo 46°) del Escalafón del Personal Municipal; atento a lo establecido por Resolución N° 0413/02 de la citada Secretaría;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZAR**, con efectividad al 01-03-02 y hasta el 30-09-02, al ----- agente **RICARDO DAMASO DE LA VEGA, L.P. N° 5354, Grupo 01, Categoría 20**, Jefe de la División Mecánica, a **subrogar** el cargo de Director Talleres, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, autorizándose el pago de la diferencia entre la Categoría Referencial 22 y la Categoría 24, con encuadre en el Artículo 46°) del Escalafón del Personal Municipal; atento a lo


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gfml. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

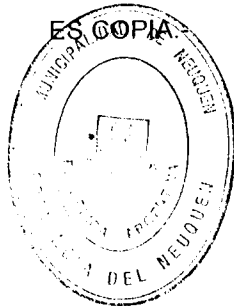
dispuesto por Resolución N° 0413/02 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 607/02).-

Artículo 2º) El presente gasto se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

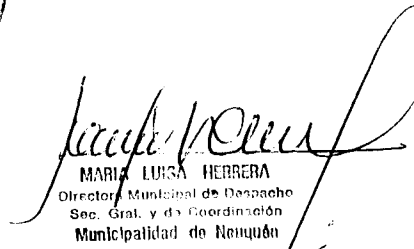
Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén